

ORVE

Integración de Entidades Locales al sistema de interconexión de registros (ORVE)

OBJETO:

GEISER/ORVE tiene como objetivo **integrar electrónicamente los registros de los tres niveles de administración a lo largo de todo el territorio nacional, unificando procedimientos, minimizando costes de tránsito y manipulación del papel y acercando la Administración al ciudadano, en distancia y tiempos de respuesta.**

Es un servicio gratuito de registro, prestado “en la nube” por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) dependiente de la Secretaria de Estado de Función Pública, que permite dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de registro electrónico, establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de registro pasan a ser concebidas como oficinas sin papeles, aplicando la digitalización en los puestos de ventanilla, mediante un proceso de escaneo de la documentación que presenta el ciudadano y, previo cotejo y firma electrónica, envío electrónico de dicha documentación a la Administración de destino al instante y con plena validez jurídica. Permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro de cualquier Administración integrada en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) y enviarlo electrónicamente a su destino, al instante y con independencia de la ubicación geográfica o nivel de administración competente.

La documentación en papel se devuelve al ciudadano, y no se custodia, ni archiva, sólo se reenvía la imagen de los documentos, concretamente su copia auténtica, gracias a la efectiva aplicación del Esquema Nacional de Interoperabilidad y, en particular, de la Norma Técnica SICRES 3.0.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Cualquier Entidad Local u organismo público de la provincia de Valencia

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

- Autorizar a la Diputación de Valencia a gestionar el Protocolo de Adhesión con la SGAD para el uso del servicio.
- Disponer de conexión a Internet o Red SARA en los ordenadores personales de las oficinas de registro.
- Disponer los empleados públicos de la oficina registral de certificado digital válido.
- Disponer de equipamiento para digitalizar la documentación.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Usuario GEISER/ORVE.
- Cumplir lo dispuesto en la Guía Funcional para las Oficinas de Registro SIR, que especifica los procedimientos a seguir en las oficinas de registro integradas en la plataforma SIR.
- Solicitar el alta de los usuarios de registro en ORVE enviando el formulario de “Alta de usuarios en ORVE” a través de la Carpeta Ayuntamiento de la Diputación de Valencia.

¿COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN?

- Facilitar la adhesión de las Entidades Locales a la plataforma GEISER/ORVE impulsando y tramitando la misma.
- Proporcionar el soporte técnico de nivel 1, entendiendo por tal el soporte a los usuarios de los organismos adheridos, la resolución de problemas dudas o consultas.
- Prestar soporte técnico a las Entidades Locales que a través de la Diputación se integren en GEISER/ORVE.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?



Cumplimentar el [formulario de Autorización a la Diputación de Valencia a gestionar el Protocolo de Adhesión con la SGAD para el uso del servicio ORVE](#) a través de la Carpeta Ayuntamiento de la Diputación.



Enviar el alta de los usuarios de registro en ORVE cumplimentando el [formulario de Alta de usuarios en ORVE](#) a través de la Carpeta Ayuntamiento de la Diputación (dispone de un modelo ya cumplimentado a modo de ejemplo).

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITARLO?

No existe plazo de adhesión a ORVE.

¿CÓMO ACCEDER A ORVE?

Una vez de alta, se puede acceder a la aplicación a través del **Portal Entidades Locales** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:



<https://ssweb.seap.minhap.es/portaleELL/>

¿SI MI ENTIDAD YA ESTÁ ADHERIDA A ORVE?

A excepción de los Ayuntamientos de Gandia, Paterna, Torrent y València, a todos los Ayuntamientos y Entidades de la provincia adheridos actualmente a ORVE la Diputación de Valencia les prestará el servicio de soporte y atención técnica de nivel uno, haciendo ésta de enlace entre la Entidad y la SGAD (no se atenderá directamente desde la plataforma ORVE a ninguna Entidad de la provincia de Valencia, toda atención se canaliza a través de la Diputación).

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero](#), por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29-01-2010)
- [Orden HAP/566/2013, de 8 de abril](#), por la que se regula el Registro Electrónico Común (BOE 12-04-2013)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE 2-10-2015)
- [Resolución de 28 de febrero](#), de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 3 de mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.(BOE 2-03-2018)

DOCUMENTACION DE APOYO A ORVE



[Manual de usuario GEISER/ORVE](#)



[Guía Funcional para las Oficinas de Registro SIR](#)



[Preguntas Frecuentes ORVE](#)



[Argumentario ORVE](#)



[Guía Rápida de Oficinas](#)



[Video facilitado por el CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS](#)

INFORMACIÓN DE CONTACTO – DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Puede solicitarse información sobre el procedimiento a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: projecte-ipobles@dival.es
- Batlia Respon **96 388 3700**
- Indicando una incidencia en el **gestor ProactivaNet**, apartado ORVE, de la Diputación



[manual de gestión de incidencias](#)).